



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

ACTA Nº 90 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIOS (AEPSA)

En la ciudad de Jaén, siendo las 11:00 horas del día 28/11/2023, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en modalidad presencial, se reúne, la Comisión Provincial de Seguimiento del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), bajo la Presidencia de la ILMA. SRA. D^a. CATALINA MADUEÑO MAGDALENO, Subdelegada del Gobierno, y con la presencia de los miembros que más abajo se relacionan, a fin de tratar el Orden del día que figura en la convocatoria.

ASISTENTES

D. JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

D^a. ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén.

D. MERCEDES TÉBAR GIL, asesora de la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

D^a. ANA BELÉN MATA SORIA, Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Jaén.

D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

D^a. ISABEL UCEDA CANTERO, Diputada provincial de Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático.

D. SANTIAGO JESÚS IRUELA RODRÍGUEZ, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. ANTONIO MARCOS PARRA, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

D^a. TERESA PÉREZ ALCÁNTARA, en representación del Sindicato Comisiones Obreras.

Se incorporan a la sesión en calidad de asesores, D. Pablo Hernández Armenteros (Diputación provincial) y D. Francisco Miguel Sánchez Gárate (Junta de Andalucía en Jaén).







SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

Actuando como secretario accidental D. Francisco José Buitrago Garrido, funcionario del Servicio Público de Empleo Estatal.

Queda constituida, con los miembros presentes, la antes citada Comisión Provincial de Seguimiento, establecida en el artículo 24 del Real Decreto 939/1997, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura, que se celebra en la modalidad presencial de conformidad con la previsión incluida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, abriéndose la sesión para el examen de los siguientes puntos del día:

PRIMER PUNTO: La Presidenta inicia la sesión dando la bienvenida a los miembros de la misma y agradeciéndoles el esfuerzo de acometer la misma.

Se omite la lectura del acta anterior dado que su contenido es conocido por los miembros de la Comisión al estar incorporada en el documento de citación, siendo la misma aprobada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Se continúa por la Sra. Presidenta con el punto segundo, al objeto de que se estudie la posibilidad de afectación del Plan de Empleo de Diputación provincial 2023-2024 al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), tras los informes emitidos por los diferentes Consejos Comarcales de la provincia de Jaén.

Sobre la cuestión se ha facilitado, adjunta a la citación, la documentación que obraba en poder del SEPE de Jaén y que figura como Anexo al presente Acta.

Por parte de la Presidenta, se exponen de manera inicial algunas características generales del Plan de Empleo de Diputación motivo de la afectación, para que todos los miembros las conozcan y da la palabra a la Directora provincial del SEPE para que lo pormenore. Por su parte, se informa que el 10/10/2023 se publica en el BOP el acuerdo indicado anteriormente y que todos los miembros tienen desde el momento de la citación, siendo objeto de la presente reunión la consideración de si el Plan de Empleo puede afectarse por parte de este órgano colegiado, para las Corporaciones de nuestra provincia, al PFEA en virtud de la normativa reguladora.

A priori, según el artículo 21 del Real Decreto 939/1997 y dadas las condiciones de la convocatoria, que va dirigida a la generación de empleo para trabajadores eventuales agrarios desempleados, preferentemente, y por lo indicado en el artículo 24 que trata de las funciones de la Comisión provincial AEPSA, el Plan podría estar afecto al PFEA, salvo mejor criterio en contra. Es un Programa plurianual que se desarrollará durante los años 2023 y 2024, siendo la cuantía total del mismo según convocatoria de 10.095.178 €, de los que finalmente ha habido solicitudes por parte de los Ayuntamientos en 10.094.850,42 € y aportaciones municipales por importe de 1.018.338,66 €, según información facilitada por la propia Diputación provincial.





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

La cuantía de dicha subvención se ha repartido basándose en criterios de población. La contratación se producirá en los términos indicados en la convocatoria realizada por la Diputación, mediante contratación temporal de causa específica distinta a las previstas en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores (ET), con el tope de duración máximo de 12 meses. Se subvencionarán los gastos salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social e indemnización por finalización de los contratos. También lo serán los gastos que los Ayuntamientos puedan tener por la adquisición de chalecos para la ejecución de las actuaciones, siempre y cuando figure la imagen identificativa de la Diputación provincial de Jaén.

El plazo de ejecución de obras será hasta el 31/12/2024, aunque cabrá la posibilidad de conceder una prórroga hasta 30/06/2025.

Las Corporaciones que se detallan en el oficio remitido por la Diputación y que está anexo al presente Acta, si finalmente lo considera la Comisión quedarán afectos al PFEA. Los jornales generados con el Plan de empleo, servirían a efectos de acreditar las 30 jornadas anuales que se exigen como requisito previo para causar alta en el SEASS, o para no ser excluido del mismo. No ocurre de igual manera, pues la normativa no ha cambiado al respecto, para el acceso a la Renta Agraria.

La representante de la Diputación toma la palabra para disculpar la ausencia del Diputado de Infraestructuras municipales y señala, complementando lo anterior, que el Programa trata de paliar la escasez de jornales en virtud de la mala cosecha prevista del olivar. Asimismo, ayudaría a mejorar las contrataciones en el sector. Indica también, como anterior alcaldesa, que el Programa previo (del 2022) ha venido muy bien a los Ayuntamientos de la provincia. Y dado que es similar al mismo (se han pulido algunos detalles), entiende que los efectos van a ser muy beneficiosos de igual manera. La principal novedad del Programa en 2023-2024 es que la contratación de los trabajadores puede realizarse por adjudicación directa como permite el RD 939/1997. Si se acude al SAE se debe cumplir, como es lógico, la normativa de prelación que se exige por parte de este organismo.

En este sentido, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, solicita que se pueda conocer quién hace las contrataciones por adjudicación o realiza la selección de los trabajadores por otros medios. Dato que podría facilitar la Diputación a posteriori.

El representante de la Unión General de Trabajadores da la bienvenida al Plan de referencia, poniendo en valor la existencia de colaboración por parte de los Ayuntamientos, pero manifiesta que lo negativo del mismo es la propia existencia en sí misma, ya que viene propiciada/justificada por la falta de jornales y la mala cosecha del sector, lo que hace resentirse al resto e influye de manera importante en la economía provincial.

La Presidenta de esta Comisión, agradece a todos los miembros sus aportaciones, en especial a la Diputación provincial a la que agradece su esfuerzo y la colaboración que ha tenido la propia Dirección General del SEPE. En sus palabras, es un éxito de la colaboración entre Administraciones públicas para la protección del sector agrario de la provincia.





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

Tras todo lo anterior, se aprueba por unanimidad de los miembros la afectación del Plan, anexo a este acta, al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

TERCER PUNTO: La ronda de ruegos y preguntas se inicia con la solicitud por parte del representante de UGT en cuanto a la eliminación de las jornadas exigidas para el acceso al Subsidio SEASS para 2024 y la unificación de la regulación de las prestaciones del Subsidio SEASS y de la Renta Agraria.

La Subdelegada del Gobierno en Jaén indica que no es sencilla esta unificación normativa solicitada por ser norma general de la Seguridad Social, pero que el Gobierno está trabajando en ello.

Asimismo, desde UGT se solicita la actualización/modificación del RD 939/1997 por estar obsoleto y pide que el resto de Administraciones públicas pongan encima de la mesa planes de empleo similares.

En este sentido, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén informa que existen dos planes (uno inicial más una ampliación) de formación y empleo dirigidos a Ayuntamientos, con una financiación aproximada de once millones de euros, actualmente en vigor. También solicita el que las peonadas se pongan a cero y que la Renta Agraria se equipare normativamente al Subsidio SEASS. También indica que todos los implicados aumenten los fondos para el PFEA y programas similares, haciendo un esfuerzo en estos momentos de crisis; elevando incluso por encima de la media de los últimos años (entorno al 5 %) el incremento interanual que se viene produciendo para nuestra provincia, de cara a llegar a los colectivos necesitados.

La Diputación provincial también se pronuncia a favor de la asimilación del Subsidio agrícola y la Renta Agraria y la eliminación de los jornales como se ha indicado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día señalado al principio, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Catalina Madueño Magdaleno

Fdo. Francisco J. Buitrago Garrido



